



# PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD HUIMILPAN 2021-2024



quil  
guri

San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN  
2021-2024



# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

San Miguel Huimilpan



**C. Juan Guzmán Cabrera**

Presidente Municipal

**Lic. Crim. Edgar Cesar Villa Osornio**

Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan

# HUIMILPAN



Carretera Estatal 412, Km 0 + 130, La Trasquila, Huimilpan, Querétaro, México

C.P. 76950 Tel. 448 278 52 58

Correo: [seguridad.publica@huimilpan.gob.mx](mailto:seguridad.publica@huimilpan.gob.mx)



Carretera Estatal 412, Km 0 + 130, La Trasquila, Huimilpan, Puntito de vialidad, Deportiva  
C.P. 76900 Tel: 451 278 Ext. 88  
Municipal de Huimilpan  
Correo: seguridad publica@huimilpan.gob.mx

# ÍNDICE

|   | TEMARIO  | PÁGINA |
|---|----------|--------|
| Mensaje del presidente del municipio de Huimilpan.....                          | 1.....   | 7      |
| Presentación.....   |          | 8      |
| Introducción.....   | 2.....   | 9      |
| Marco jurídico.....   | 3.....   | 11     |
| Diagnóstico.....  | 4.....   | 22     |
| Estadísticas .....  | 5.....   | 27     |
| Consulta ciudadana.....   | 6.....   | 34     |
| Plan de seguridad de la secretaria de seguridad del municipio de Huimilpan..... | 7.....   | 39     |
| Profesionalización.....   | 7.1..... | 41     |
| Operación táctica operativa.....  | 7.2..... | 42     |
| Policía de proximidad.....  | 7.3..... | 43     |
| Prevención del delito.....  | 7.4..... | 45     |
| Rendición de cuentas.....   | 7.5..... | 46     |
| Cronograma de inicio o periodo de duración.....                                 | 8.....   | 47     |
| Fuentes de consulta.....  | 9.....   | 53     |



## Mensaje del Presidente Municipal de Huimilpan (2021-2024)

La primera gran responsabilidad del gobierno es garantizar la seguridad de las y los ciudadanos, así como la de propiciar condiciones de sana convivencia social.

En un municipio como el nuestro, en el que la inseguridad es resultado de factores diversos y complejos que estamos atacando con políticas públicas de apoyo social dirigidas a los grupos más vulnerables, una policía de proximidad es la propuesta de esta administración para disminuir los índices delictivos.

Una corporación cercana, eficiente, moderna, capacitada y, sobre todo, confiable. Ese es el reto que asumimos desde el primer día de gobierno. Asegurar el bien ser y el bien estar de las familias del municipio.

Con ese objetivo en mente y una destacada participación ciudadana, elaboramos el Plan de Seguridad de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Huimilpan 2021-2024.

Un documento con Cinco Estrategias y diversas líneas de acción que nos permitirán atacar de manera eficaz la inseguridad en todo el territorio municipal.

Cada estrategia y las líneas de acción correspondientes se diseñaron para tener una corporación de seguridad profesional y actualizada, con capacidad táctica y operativa, próxima al ciudadano y con elementos confiables para prevenir el delito.

En el centro de las acciones y decisiones de este gobierno están las mujeres y los hombres del municipio, sus familias y sus hijos.

Ciudadanas y ciudadanos de Huimilpan, su seguridad personal, la de sus familias y sus bienes, son una prioridad para este gobierno, quiero como todas y todos ustedes, un municipio de paz social y tranquilidad, un lugar en el que la sana convivencia sea la regla y en el que las excepciones de conductas antisociales se resuelvan con una corporación próxima y eficiente.

Por tu seguridad, en Huimilpan, Juntos Hacemos Más.

**Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro.**

# PRESENTACIÓN

---

Hablar de la Seguridad Pública es tocar un tema sensible para la sociedad, en donde se establece como una de las prioridades que todo municipio debe impulsar dentro de sus planes para alcanzar una tranquilidad y paz social de sus habitantes. Uno de los ejes primordiales para el desarrollo del municipio de Huimilpan, es precisamente sustentar cada una de las acciones en un clima de certeza proporcionado precisamente a partir del desarrollo de procedimientos que permitan mejorar los niveles de Seguridad en las comunidades.

El Plan de Seguridad Municipal para desempeñar por la administración en el periodo 2021 – 2024, ha sido elaborado mediante un proceso que toma como fundamento la observación sistémica de todos los factores y procesos que ocurren en el municipio. Así como de encuestas ciudadanas que aportaron datos de suma importancia. Por lo cual el Plan de Seguridad Municipal se convierte en un instrumento que guiará el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública durante dicho periodo, que buscará promover la participación de la sociedad como herramienta clave para un próspero desarrollo y una exitosa disminución de la inseguridad además de la optimización de los recursos, el desarrollo de tecnologías e infraestructura así como fomento a la participación comunitaria y rendición de cuentas; Se maneja un estricto apego a los Derechos Humanos respetando siempre la dignidad de las personas que se encuentran en el municipio.

Por lo consiguiente se presentan los siguientes cinco ejes centrales, con diferentes líneas de acción que se desarrollaran a lo largo de estos 3 años con los cuales se busca dar pauta a un mejor municipio.

**Lic. Crim Edgar César Villa Osornio**



## 2.-INTRODUCCIÓN

**El plan municipal de Seguridad de Huimilpan surge por mandato Constitucional y es un derecho de la ciudadanía,** por lo que la responsabilidad Institucional trasciende el discurso y el tiempo, obligando a la autoridad en turno a dar respuestas y resultados medibles al ciudadano, siendo la primera acción del gobierno informar y transparentar el que y como se cumplirá con el derecho humano de seguridad y acceso a la justicia a sus habitantes.

El Gobierno tiene como compromiso, salvaguardar la seguridad del ciudadano de lo que por derecho le corresponde: una vida en paz.

Sustentado en un diagnóstico puntual, hemos recorrido diversas etapas en la elaboración del plan de seguridad, apuntaladas desde los pilares que atienden a la unión entre municipio y comunidad, vínculo indispensable en la toma de decisiones, construcción de políticas, así como en el fortalecimiento de la democracia.

Impulsaremos una visión integral de la seguridad, donde las personas sean partícipes, fortaleciendo los procesos de empoderamiento individual y comunitario que permitan el máximo desarrollo de las libertades, derechos y capacidades; a partir de las cuales, la tranquilidad individual y la paz en los espacios públicos sea una condición de la vida comunitaria. Este diseño, implica revalorar las diversas acciones del municipio, superando los enfoques tradicionales.

El presente Plan Municipal parte de asumir un compromiso y obligación Constitucional, por lo que en alineación y de manera convencida, la Secretaria de Seguridad Pública, de la Administración 2021-2024 trascenderá mediante un cimiento normado y ciudadano donde el objetivo es común para todos y cada uno de las personas que vivimos en este municipio, solo así, cimentando las bases del empoderamiento ciudadano y la vinculación con sus autoridades podremos tener la seguridad e instituciones que los Humilpenses merecen.



**PROXIMIDAD SOCIAL**  
**PRESA DE SAN PEDRO, HUIMILPAN**

# MARCO JURÍDICO

**La Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos,** en su artículo 21 establece

lo siguiente: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

# Ley de Seguridad Para el Estado de Querétaro

**Artículo 1.** Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Querétaro. Tienen por objeto cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, la Constitución Política del estado, las leyes locales que, en

materia de Seguridad, corresponden al estado; asimismo, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro.

**Artículo 2.** La seguridad es una función entre la Federación, el Estado y los municipios; así como de los sectores públicos, privados, sociales y

académicos, que deberá ejercerse en sus respectivos ámbitos de competencia y actuación, con la finalidad de:

- I. Salvaguardar la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas; y
- II. Preservar el orden público y la paz social.

**Artículo 3.** La Seguridad comprende:

- I. La prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de políticas públicas

acerca de las causas y factores de riesgo que las originan;

- II. La participación ciudadana que contribuya a mejorar las políticas públicas en materia de seguridad en el Estado;

- III. La investigación y persecución de los delitos, mediante el uso de técnicas e

investigación científica, objetiva y con respeto a los Derechos Humanos;

- IV. El desarrollo y aplicación de tecnología para fortalecer las capacidades y mejorar los

servicios de atención de las instituciones;

V. La sanción de las infracciones administrativas;

VI. La ayuda, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas;

VII. La reinserción social del sentenciado;

VIII. La aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia

restaurativa; así como los conflictos que implican la justicia cotidiana en el ámbito social

y comunitario; (Ref. P. O. No. 23, 18-IV-17)

IX. El Servicio Profesional de Carrera que define los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y conclusión;

X. La operación policial que privilegiará la coordinación, el uso de tecnologías de la información y el respeto a los Derechos Humanos;

- XI. La protección de las instalaciones privadas por las disposiciones aplicables;
- XII. La protección civil, en los términos de la legislación de la materia;
- XIII. La regulación de la prestación de los servicios de seguridad privada;
- XIV. Las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; y
- XV. Las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Artículo 4.** La función de seguridad se ejercerá en todo el territorio del Estado por las autoridades y órganos que establece la presente Ley, así como las de sus diversos ámbitos de competencia por conducto de:

- I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado;
- III. La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. La Fiscalía General del Estado;

V. Las corporaciones policiales;

VI. Las autoridades encargadas de determinar la comisión de infracciones administrativas y aplicar las sanciones correspondientes;

VII. La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro; (Ref. P. O. No. 82, 29-XI17)

VIII. Las autoridades en materia de protección civil;

IX. Las autoridades en materia de justicia para adolescentes;

X. Las autoridades encargadas de aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos y la justicia restaurativa; (Ref. P. O. No. 23, 18-IV-17)

XI. Las autoridades de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; y

XII. Las demás autoridades estatales y municipales que, debido a sus atribuciones,

deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento del objeto de esta Ley.

**Artículo 5.** Para asegurar los fines de la seguridad, se crea el Sistema Estatal con base en la

## **Ordenamientos Jurídicos Federales**

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General de Víctimas

coordinación entre los integrantes que lo componen; contando para su funcionamiento y operación, con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente ley y demás disposiciones legales aplicable

- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

## Ordenamientos Jurídicos Estatales

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro Arteaga
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- La Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Ordenamientos Jurídicos Locales
- Reglamento de Policía y Gobierno Municipal

- Reglamento Interno de la Secretaría de Policía, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Huimilpan.



# DIAGNÓSTICO INTEGRAL

## 4.- DIAGNÓSTICO INTEGRAL

La realidad actual que se presenta Huimilpan con la inseguridad es el resultado de los factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos que producen pobreza bajos niveles educativos y falta de empleo. con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos, así como las limitadas oportunidades locales de trabajo deterioran, el tejido social provocando que las personas realicen conductas diversas principalmente conductas antisociales. Dando margen a un clima de intranquilidad y de inseguridad provocando fenómenos delictivos y sus efectos amenazando la paz social.

Es por ello que la Secretaría de Seguridad Pública con la participación ciudadana daremos pie a programas preventivos y una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos buscando disminuir los índices de violencia. Con el objeto de que la Policía Preventiva Municipal de Huimilpan se adhiera a los ejes fundamentales de toda actuación concerniente a la Administración Pública como son la legalidad, honradez y profesionalismo, es prioritario que se esbocen un conjunto de directrices a seguir, que aprovechando las capacidades y facultades de los elementos tiendan a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto.

## 9 Mayores delitos que se llevaron a cabo en el último año, diferentes comunidades de Huimilpan.



A grandes rasgos el objetivo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal está orientado a la proximidad,

modernización, capacitación y selección adecuada de la policía, dando como resultado que la sociedad tenga confianza en las autoridades que los representan poniendo énfasis en el nivel de honestidad de los elementos operativos y administrativos, lo cual contribuirá de manera relevante en mantener un grado de confianza al momento de plantear sus inquietudes en materia de seguridad, reforzando de esta manera los vínculos entre autoridad y ciudadanía.



El municipio de Huimilpan se encuentra localizado en el Suroeste del estado de Querétaro, forma parte de la Sierra Queretana, misma que pertenece a la Sierra Madre Oriental. En la parte Este, limita con los municipios de **Pedro Escobedo**, **Amealco de Bonfil** y una mínima parte de **San Juan del Río**, al Oeste limita con el municipio de **Corregidora** y el estado de **Guanajuato**, y en la parte Sur colinda con el municipio de **Amealco de Bonfil** y los estados de **Michoacán de Ocampo** y **Guanajuato**; y al Norte colinda con los municipios de **El Marqués**, **Querétaro** y **Pedro Escobedo**.

Se ubica entre las coordenadas 20° 17' y 20° 33' de latitud Norte y las coordenadas 100° 11' y 100° 25' de longitud Oeste. La **Cabecera Municipal** se encuentra a **2 200** metros sobre el nivel del mar a una distancia de **35 Km** de la capital del estado vía El Parque Nacional Cimatario - Lagunillas.

Este municipio cuenta con una gran variedad de recursos forestales con diferentes especies como encino, pino, madroño, capulín, eucalipto y pingüica. Los montes se localizan al Sur de la Cabecera Municipal, en los cerros de Capula, de la Víbora, Bravo, El Picacho, El Montoso y La Cruz. Cabe mencionar que en el del Picacho es donde se da la mayor explotación, debido a que ahí se hace carbón para posteriormente comercializarlo en la ciudad de Querétaro. Huimilpan cuenta con 48 comunidades representativas, de las cuales cinco están consideradas como Delegaciones y el resto como Subdelegaciones y estas son:

- Cabecera Municipal
- Lagunillas
- el Vegil

**El Ayuntamiento se compone por:**

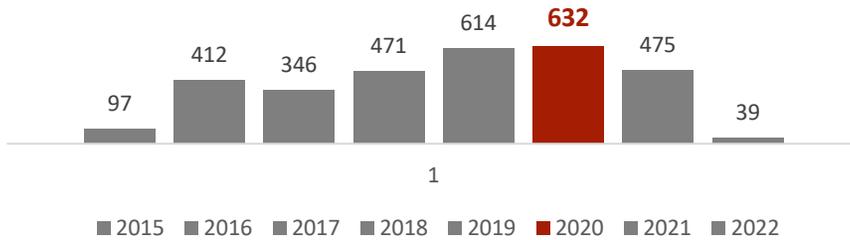
- 1** Presidente Municipal
- 6** Regidores de mayoría relativa (1 Síndico)
- 3** Regidores de representación proporcional.

**Principales Comisiones del H. Ayuntamiento**

- Comisión de Hacienda
- Comisión de Gobernación
- Comisión de Educación
- Comisión de Obras Públicas
- Comisión de Desarrollo Agropecuario
- Comisión de Ecología
- Comisión de Policía y Buen Gobierno
- Comisión de Comercio
- Comisión de Salud



### COMPARATIVA ANUAL CARPETAS DE INVESTIGACIÓN



Las carpetas de investigación iniciadas ante la Fiscalía General del Estado muestran un incremento del:

**+30.3% del 2018 al 2019**

**+2.9% del 2019 al 2020**

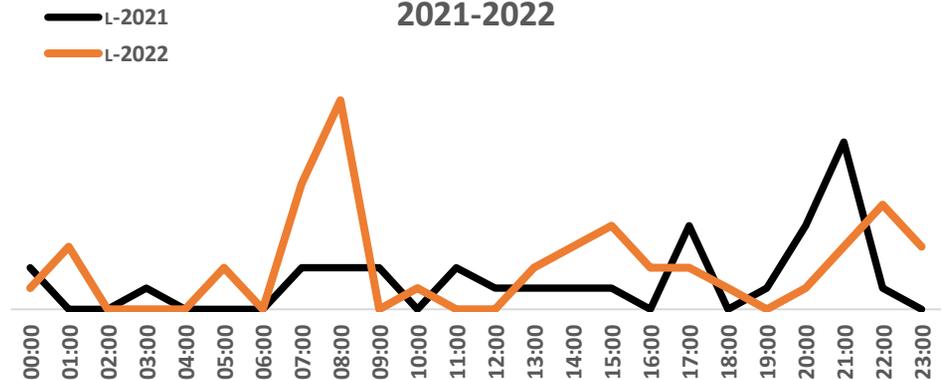
**-24.8% del 2020 al 2021**

Esto significa una tendencia promedio de incremento del **6% anual** desde el año 2016 y se prevé continúe estable. Este incremento en las Carpetas de Investigación son resultado de la instauración exitosa del Sistema Cosmos en el Estado y en el Municipio, además de la participación responsable entre Gobierno y Ciudadanía, reduciendo así la cifra negra.

Las llamadas a la línea de emergencia 911 dentro del Municipio en periodos comparativos de Enero 2021 contra Enero de 2022, muestran un ligero incremento en su distribución pero una notable variación en respecto a las horas de mayor frecuencia.

Notándose que en 2021 fueron a las 21:00 hrs el mayor número de llamadas recibidas, mientras que en la presenta anualidad, el horario principal es a las 07:00 hrs. Esto significa, que la correlación existente entre las carpetas de investigación y las denuncias ciudadanas al 911 es positiva.

### COMPARATIVA LLAMADAS 911 2021-2022



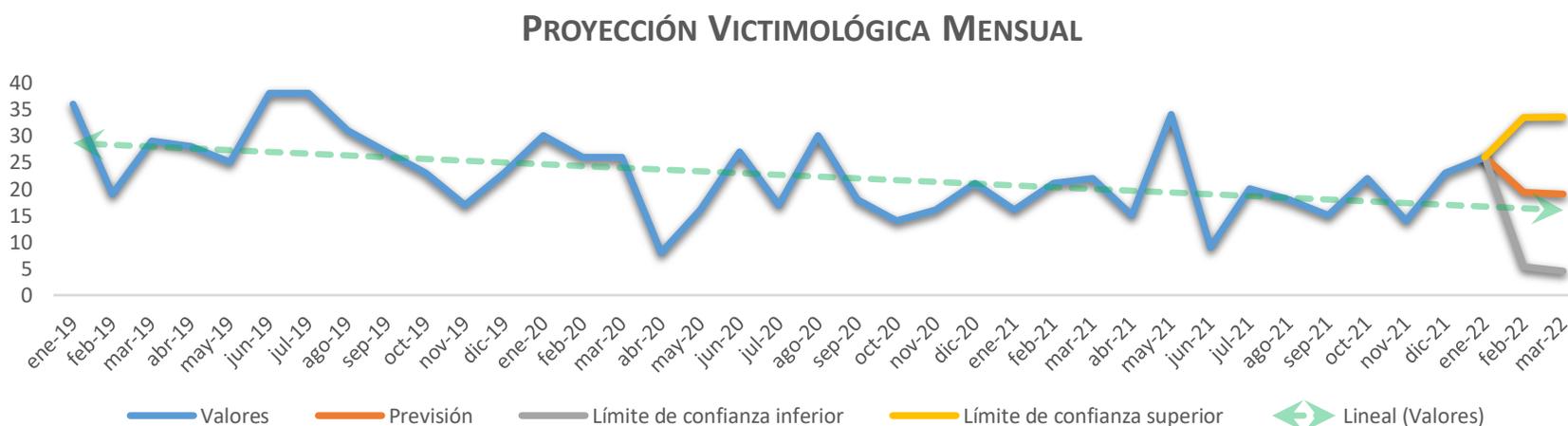
Desde Enero del año 2019 hasta Enero de la presente anualidad, podemos observar una tendencia ligeramente a la baja referente a las víctimas registradas en el Municipio.

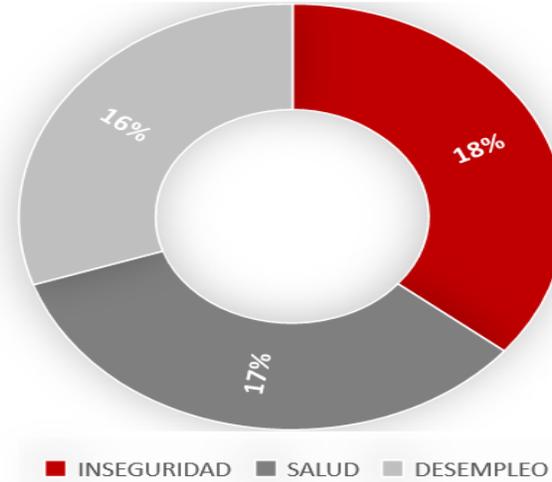
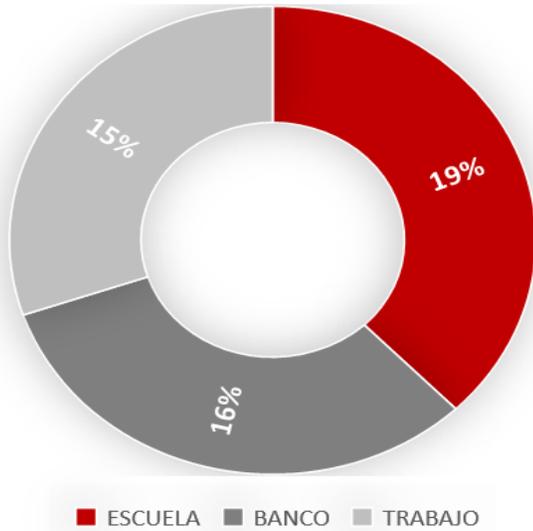
### ¿Qué significa entonces que exista un incremento sostenido en denuncias a la línea de emergencia 911 y ante la Fiscalía del Estado, si cada vez tenemos menos víctimas?

Podemos interpretar que la dinámica criminal ha cambiado en los últimos meses, con picos irregulares de registros, entiendo esto como que los delitos que están ocurriendo en el municipio afectan a menos personas.

Lo anterior significa que una persona es víctima de varios delitos, es decir, se inician varias carpetas ante un mismo evento y/o para una sola víctima.

La tendencia general del registro de víctimas se espera que continúe bajando, teniendo estadísticamente una **proyección de reducción promedio del 10% para el próximo trimestre.**

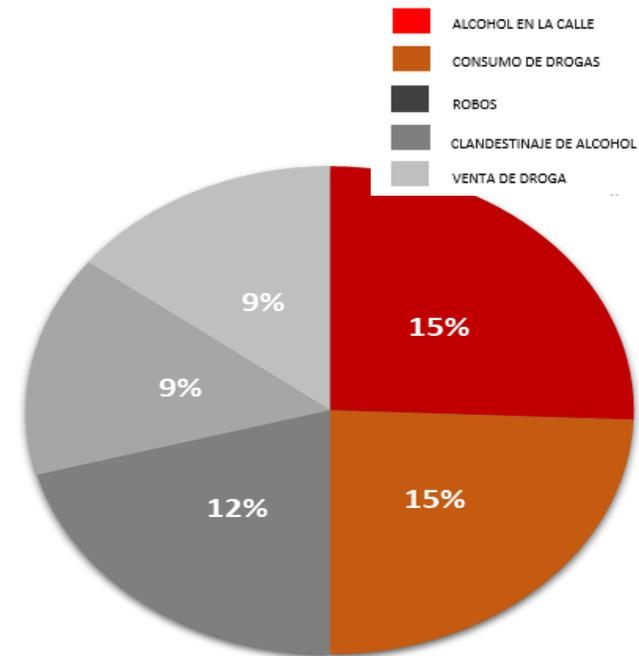


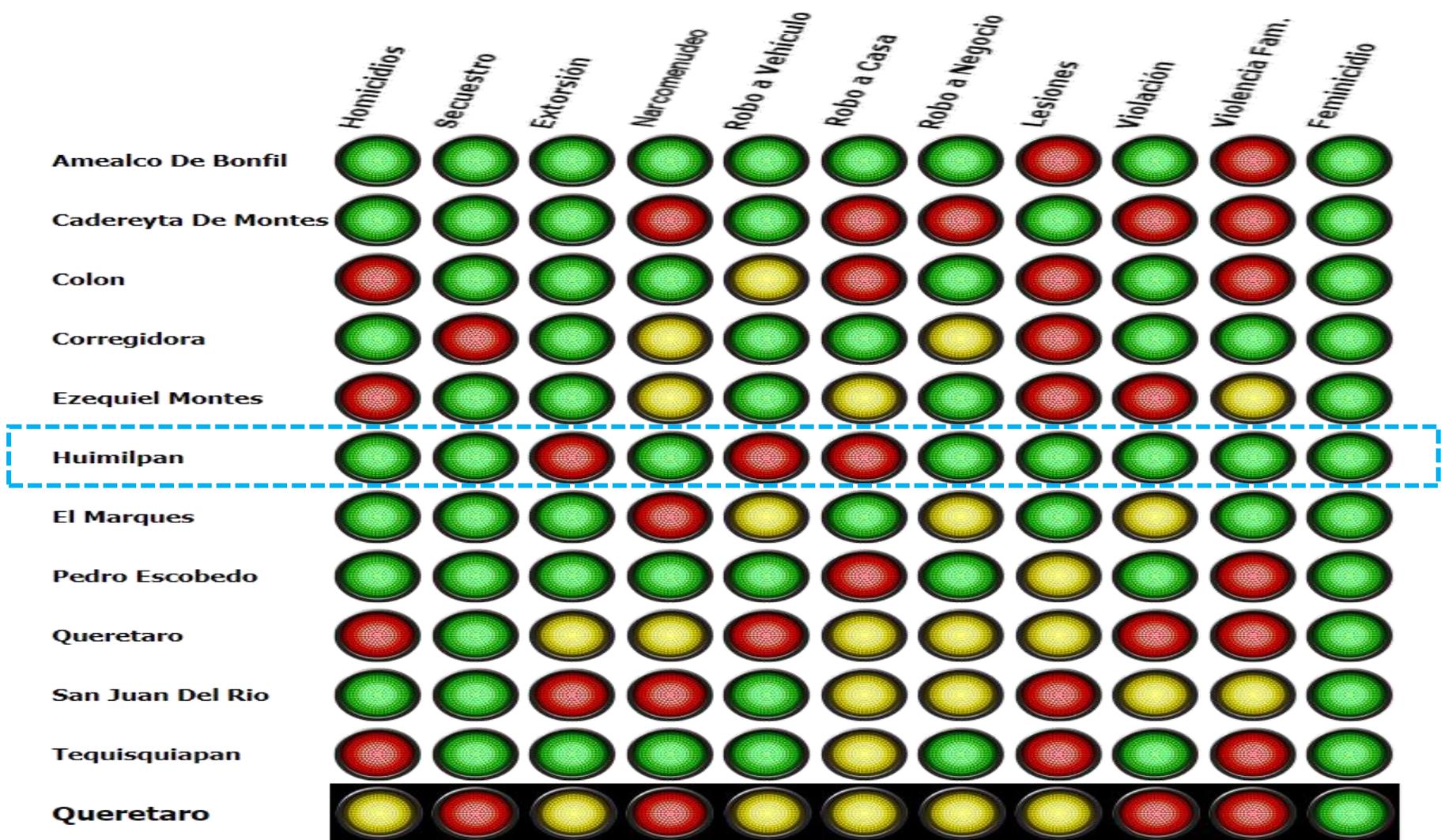


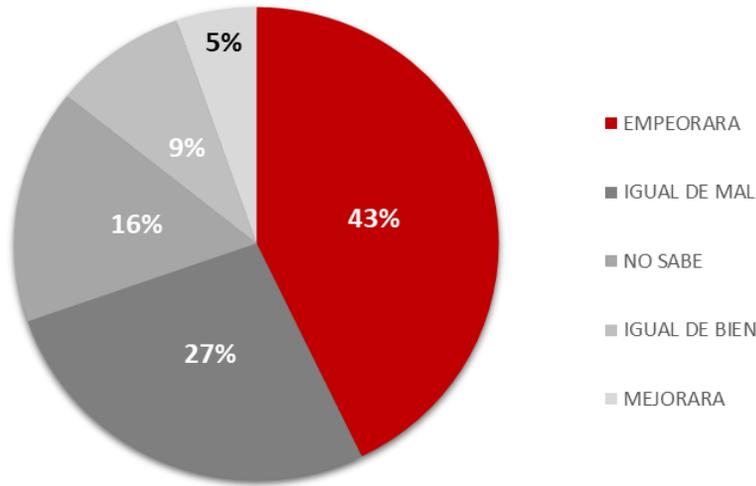
Durante el mes de diciembre del 2021, el semáforo delictivo para el Estado de Querétaro sitúa a Huimilpan en el top 3 de municipios más seguros junto a Corregidora y Tequisquiapan.

En materia de Percepción Ciudadana, la ENVIPE levantada por el INEGI nos muestra que la **principal preocupación** de los ciudadanos es la **Inseguridad**. La misma encuesta no informa que la ciudadanía se siente más insegura en las escuelas.

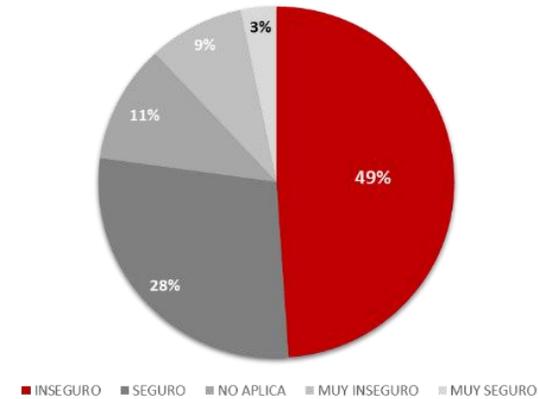
Y el principal problema que perciben en materia de Seguridad es el consumo de alcohol y drogas en el municipio.







La población considera que la seguridad en el Municipio empeorará. Por lo que reforzar la seguridad subjetiva debe ser un eje principal para la presente administración.

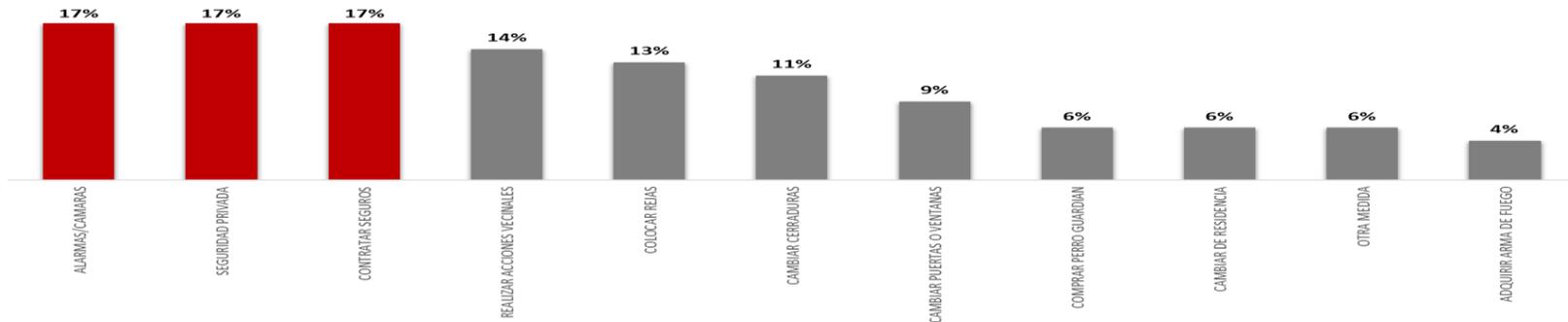


Casi la mitad de la ciudadanía encuestada **refiere sentirse INSEGURA al caminar por la noche** en los alrededores de su vivienda.

Por temor a ser víctima de algún delito, la población refiere haber dejado de asistir a la escuela, usar transporte público y dejar que los menores salgan solo, principalmente.

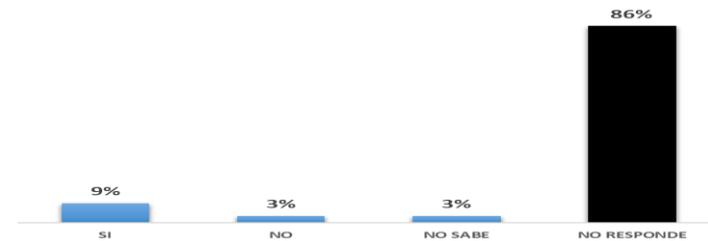
Instalación de alarmas/cámaras, contratar seguridad privada y contratar seguros, fueron las principales medidas de seguridad que la población ha tomado para protegerse de la delincuencia.

No obstante, el 71% no realizó ninguna inversión en seguridad y sólo 2 personas invirtieron \$20,000 o más. La inversión ciudadana promedio fue de \$1,937.



Sólo el 3.7% en promedio de la ciudadanía conoce y/o ha participado en los programas de seguridad del municipio

No obstante la percepción, continúa una clara tendencia a NO participar más activamente con las autoridades por parte de la ciudadanía.





Respecto a la función de seguridad:

**85% de la población NO identifica** a su policía municipal.

Sólo el **6% de los ciudadanos confían** en su policía municipal.

**20% piensa** que la policía es **corrupta**.

**Sólo el 11% considera el desempeño** de la policía municipal como efectivo.

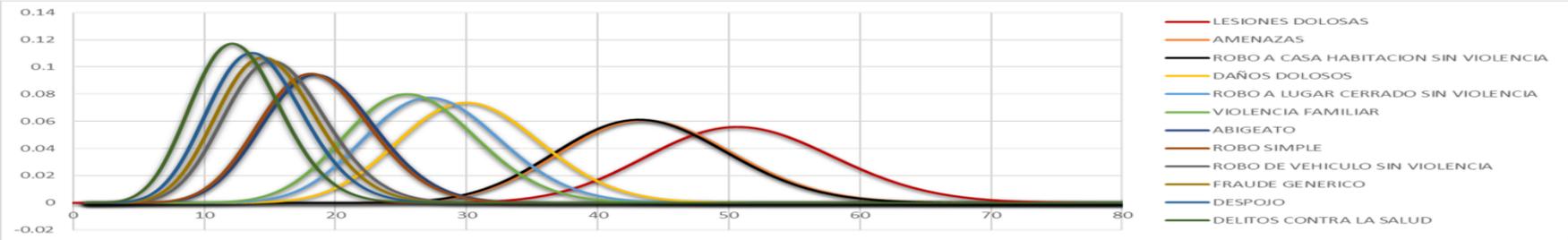
Sólo el **14% piensa que la policía tiene disposición para ayudar**.

Durante los últimos 6 años, el 63% de toda la incidencia registrada corresponde a los mismos 12 delitos, siendo las **Lesiones Dolosas** el de mayor impacto.

| CLASIFICACION                        | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | PROMEDIO    |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| <b>LESIONES DOLOSAS</b>              | <b>25</b> | <b>22</b> | <b>52</b> | <b>82</b> | <b>72</b> | <b>54</b> | <b>51.2</b> |
| AMENAZAS                             | 15        | 5         | 38        | 65        | 77        | 58        | 43.0        |
| ROBO A CASA HABITACION SIN VIOLENCIA | 36        | 46        | 71        | 41        | 27        | 35        | 42.7        |
| DAÑOS DOLOSOS                        | 16        | 6         | 33        | 49        | 50        | 23        | 29.5        |
| ROBO A LUGAR CERRADO SIN VIOLENCIA   | 28        | 18        | 18        | 36        | 21        | 39        | 26.7        |
| VIOLENCIA FAMILIAR                   | 9         | 7         | 11        | 20        | 60        | 43        | 25.0        |
| ABIGEATO                             | 15        | 29        | 21        | 14        | 14        | 15        | 18.0        |
| ROBO SIMPLE                          | 11        | 11        | 10        | 27        | 38        | 9         | 17.7        |
| ROBO DE VEHICULO SIN VIOLENCIA       | 13        | 13        | 15        | 22        | 9         | 16        | 14.7        |
| FRAUDE GENERICO                      | 9         | 13        | 12        | 12        | 24        | 14        | 14.0        |
| DESPOJO                              | 11        | 3         | 11        | 24        | 20        | 10        | 13.2        |
| DELITOS CONTRA LA SALUD              | 18        | 11        | 7         | 15        | 10        | 9         | 11.7        |

La previsión estadística de estos delitos principales sugiere que, en la presente anualidad, continuarán siendo las lesiones dolosas el delito con mayor frecuencia en generación de carpetas de investigación ante la fiscalía general del Estado. Mediante la distribución de Poisson, se espera que al término de 2022 se generen entre 47 y 52 Carpetas de Investigación.

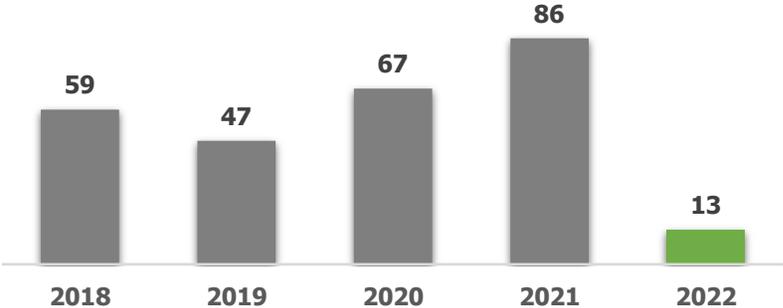
Respecto a las puestas a disposición de la Fiscalía del Estado y de la FGR, se presenta un **incremento anual promedio del 16%**. Hasta el mes de Enero de la presente anualidad, se han registrado 13 detenciones, lo que representa un **81% más detenidos** con respecto al promedio mensual del año inmediato anterior.



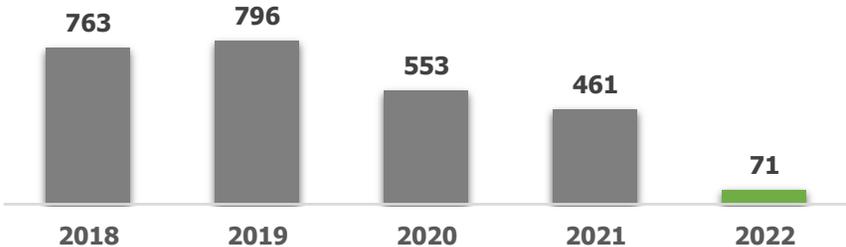
Respecto a las remisiones al Juzgado Cívico, se presenta un **decremento anual promedio del 14%**.

Hasta el mes de Enero de la presente anualidad, se han registrado 71 remisiones, lo que representa un **85% más infratores** con respecto al promedio mensual del año inmediato anterior.

**FISCALIA**



**JUZGADO CIVICO**



# CONSULTA CIUDADANA



## 6.- CONSULTA CIUDADANA

El Proceso de Consulta Ciudadana constó de varias etapas donde se tocaros las principales preocupaciones de los Huimilpenses las cuales son:



La Consulta Ciudadana es un mecanismo democrático que invita a la sociedad con el objetivo de escuchar sus opiniones e inquietudes y así mejorar la gestión pública. Este proceso pretende generar una respuesta de las instituciones de gobierno, que incluya las respuestas y compromisos derivados

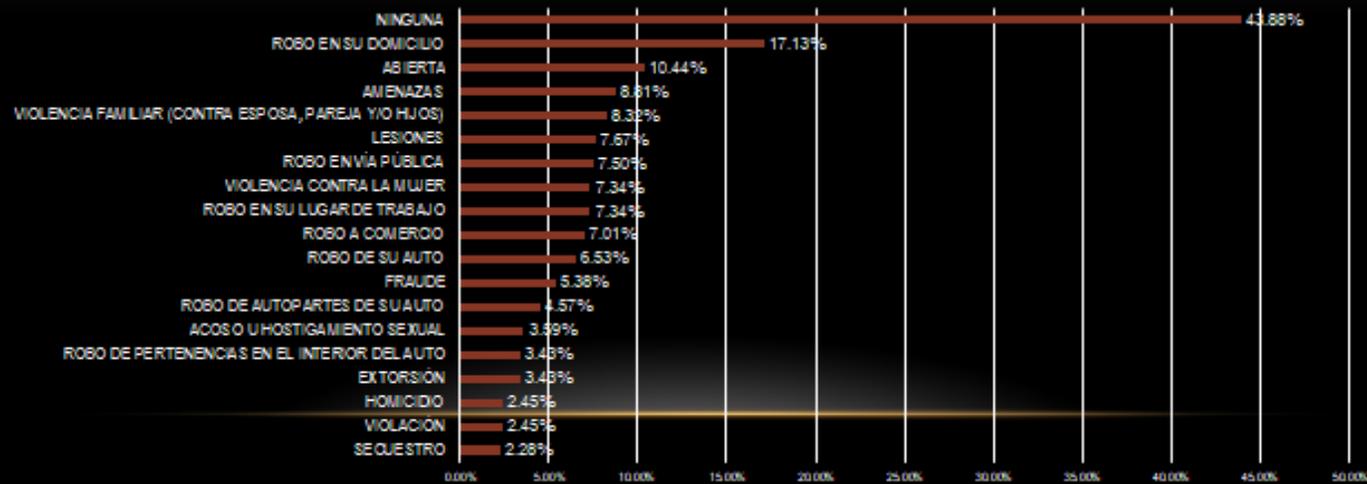
de los planteamientos surgidos durante la consulta, acatando las inquietudes que invoca una sociedad plural como la nuestra.

Tras el análisis de los resultados de la consulta ciudadana se dio como resultado las siguientes problemáticas en materia de seguridad:



## VÍCTIMAS DIRECTAS DEL DELITO

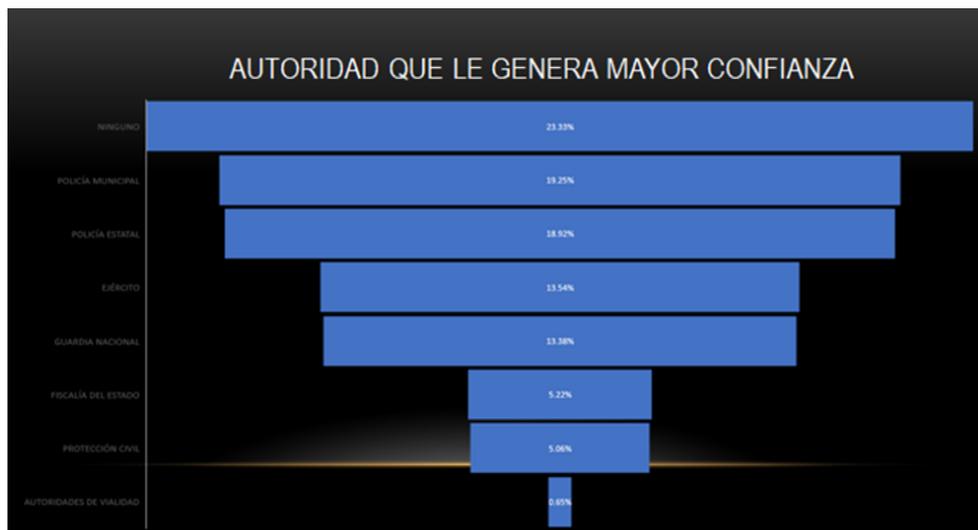
EN EL ÚLTIMO AÑO, ¿USTED O ALGÚN INTEGRANTE DE SU FAMILIA, FUE VÍCTIMA DIRECTA DE ALGÚN DELITO? (GENERAL)



Derivado de la encuesta se rinden las cifras en materia de incidencia delictiva, la cual requiere una atención

inmediata a efecto de contener y revertir el daño e inseguridad causados en nuestras comunidades.

# PERCEPCIÓN DE LAS MEJORAS QUE TIENE QUE HACER LA AUTORIDAD



Aunado a lo anterior, la consulta ciudadana arrojó que la sociedad tiene un margen de confianza del 18.92% en la policía de Huimilpan además de externar como podría mejorar en sus funciones como autoridad y así lograr un más alto nivel de confianza y resultados.

## Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad Programa Municipal de seguridad del Municipio de Huimilpan



# PLAN DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN. 2021 – 2024



## 7.- PLAN DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN. 2021 – 2024

Nos hemos propuesto a construir un modelo de plan de seguridad para el municipio de Huimilpan estableciendo como una de las principales metas fortalecer el mecanismo de participación ciudadana en materia de seguridad. Por medio de la profesionalización de los integrantes de nuestra institución, que permita el respeto y libre ejercicio de los derechos humanos de cada ciudadano de Huimilpan.

La aplicación de mecanismos y actuaciones permanentes en coordinación con los tres órdenes de gobierno busca retomar la confianza de la ciudadanía con una atención oportuna y de calidad, atendiendo diversos aspectos generadores de las conductas delictivas, haciendo prevalecer principios como honradez y espíritu de servicio, con la finalidad de servir a la ciudadanía; ya que nos regiremos bajo normas legales, éticas y morales, que nos permitirán que la labor policial sea acorde a las necesidades de la población, es por ello que nos hemos propuesto lograr una **Policía de proximidad** capaz de resolver las demandas ciudadanas de acceso a la justicia cuya actuación se complementa por la participación comunitaria con enfoque preventivo y paz social.

## 7.1 PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Por lo que se refiere a éste factor particularmente en el municipio, se enfocara a la profesionalización de los policías a través de cursos, capacitaciones y certificaciones en colaboración con gobierno del estado logrando de esta manera

| N° DE LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN   |
|-----------------------|---|
| 1.1                   | FORTALECER LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO POR LO CUAL SE REALIZARAN DOS ACADEMIAS AL AÑO, PARA INCREMENTAR EL PERSONAL Y QUE EL CUERPO POLICIACO ESTE ALTAMENTE CAPACITADO |
| 1.2                   | MANTENER ACTUALIZADO CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL   |
| 1.3                   | INCREMENTAR LAS PRESTACIONES LABORALES  |
| 1.4                   | INCREMENTAR EL NÚMERO DE CAPACITACIONES ESTO, PARA CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL MODELO ÓPTIMO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.  |
| 1.5                   | DOTAR AL PERSONAL CON EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA SU PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL SERVICIO.  |

una coordinación entre municipio y estado para que estos sean altamente competitivos y eficaces logrando así proteger y servir a la ciudadanía y a los grupos de mayor vulnerabilidad en el correcto cumplimiento a la ley. Se les dotara con equipo moderno y adecuado a los policías, para realicen eficientemente su trabajo.

## 7.2 OPERACIÓN TÁCTICA

| N° DE LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN   |
|-----------------------|---|
| 1.1                   | DOTAR A LOS AGENTES CON EQUIPAMIENTO Y EQUIPO TECNOLÓGICO   |
| 1.2                   | AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE ASISTENCIA Y DE SEGURIDAD (BOTONES DE ASISTENCIA CIUDADANA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA).  |
| 1.3                   | INSTRUMENTAR UNA ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN Y ATENCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO CONFORME A LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.   |
| 1.4                   | POR MEDIO DE INFORMACIÓN GENERADA EN LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS DE LA SECRETARIA IMPLEMENTAR EL TOBO (TRABAJO OPERATIVO BASADO EN OBJETIVOS) CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO EN LAS COMUNIDADES |
| 1.5                   | MEJORAR LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ENTRE LOS NIVELES ESTATAL Y MUNICIPAL ANTE LAS SITUACIONES DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.  |

Implementar un modelo de gestión de seguridad continua y especializada al personal policial. Para establecer mecanismos de protección y servicio a la ciudadanía apoyado en el uso de la tecnología que permita brindar atención personalizada y fomentar la participación ciudadana, para la prevención social del delito y la violencia.

## 7.3 POLICÍA DE PROXIMIDAD

Crear agentes con capacidades para resolver las demandas ciudadanas de acceso al derecho humano a la justicia en el ámbito de sus facultades legales cuya actuación se complementa con la participación comunitaria con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y paz social

| N° DE LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN  |
|-----------------------|--|
| 1.1                   | PROFESIONALIZAR Y ACTUALIZAR A NUESTROS POLICÍAS   |
| 1.2                   | DIRECCIONAR LA ACTUACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO PARA TRABAJAR EN UN ENFOQUE PREVENTIVO     |
| 1.3                   | POLICÍAS COMO GARANTES DEL DERECHO HUMANO Y ACCESO A LA JUSTICIA                           |
| 1.4                   | ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LAS COMUNIDADES |
| 1.5                   | PROMOVER EL ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD.   |



PREVENCIÓN DE SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN VISITA A DELEGADOS.

## 7.4 PREVENCIÓN DEL DELITO

| N° DE LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN  |
|-----------------------|--|
| 1.1                   | FORTALECER EL MODELO DE ATENCIÓN A CAUSAS DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES.   |
| 1.2                   | CREAR LOS TALLERES Y MODELOS DE REEDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN EL MUNICIPIO.   |
| 1.3                   | EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, GENERAR LAS ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS HUMANOS. |

Se atenderá de manera transversal y coordinada con otras áreas de los tres órdenes de gobierno con acciones que permitan generar un cambio en materia de prevención atendiendo a las causas y los causantes de conductas antisociales y generadoras de violencia en las comunidades.



## 7.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

Con esta línea de acción se busca mantener informados y mostrar los resultados obtenidos a lo largo de esta administración, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan

| N° DE LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN   |
|-----------------------|---|
| 1.1                   | REALIZAR INFORMES DE MANERA ANUAL EN BASE A LOS AVANCES Y MEJORAS EN EL MUNICIPIO.  |
| 1.2                   | INSTAURAR EL CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, EL CUAL VELARA, SUPERVISARA Y PARTICIPARA EN LOS AVANCES DE CADA UNA DE SUS COMUNIDADES. |
| 1.3                   | REALIZAR INFORMES ANUALES A CABILDO, ASÍ COMO A LOS DELEGADOS DE CADA COMUNIDAD CORRESPONDIENTE.                                      |

San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN  
2021-2024



# CALENDARIZACIÓN 2022-2024

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <p>Garantizar la seguridad a través de una policía pública que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social, mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, interdisciplinaria profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque en la proximidad y vinculación social</p> | <p>PROFESIONALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dos Academias</li> <li>➤ Mantener el CUP</li> <li>➤ Aumento de sueldo.</li> <li>➤ Dotación de equipo operativo al personal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Por Año</li> <li>➤ Durante todo el periodo de la Administración.</li> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años.</li> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener un cuerpo de policías capacitados y certificados para mejorar un mejor desempeño en nuestro municipio.</li> <li>➤ Contar con un personal operativo certificado, para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</li> <li>➤ Mejorar los sueldos para lograr que el personal operativo tenga un mayor compromiso y mejor desempeño.</li> <li>➤ Mejorar los equipamientos para brindar mejores resultados a la sociedad.</li> </ul> |
|---|---|---|--|--|

**OPERACIÓN  
TÁCTICA  
OPERATIVA.**

- Dotación de equipo tecnológico
- Ampliación de sistemas de asistencia y de seguridad.
- Elaborar estrategias de distribución y atención del personal operativo.
- Implementación del sistema TOBO.
- Mejorar la coordinación en materia de Protección Civil entre los niveles estatal y

- Durante el periodo de la Administración.
- Implemento paulatino durante los 3 años.
- Implemento paulatino durante los 3 años.
- Durante todo el periodo de la administración.
- Implemento paulatino durante los 3 años.

- Brindar una respuesta más rápida y eficaz a la ciudadanía, haciendo del municipio un lugar más seguro y vigilado.
- Se mejorara la seguridad en cada una de las comunidades del municipio dándoles más certeza y seguridad al dotarlos de cámaras de video vigilancia y botones de alerta.
- Lograr una corporación estratégica la cual se capaz de identificar los puntos y necesidades más frecuentes de cada localidad.
- Lograr que el personal operativo trabaje bajo objetivos, y así mitigar los factores de riesgo en las comunidades.
- Tener un equipo de protección civil altamente capacitado para brindad una mejor atención a la ciudadanía.

|  |                                     |  |   |   |
|--|-------------------------------------|--|---|---|
|  |                                     | <p>municipal ante las situaciones de riesgos, emergencias y/o desastres.</p>   |   |   |
|  | <p><b>POLICÍA DE PROXIMIDAD</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesionalizar y actualizar a los policías.</li> <li>➤ Se trabajar con un enfoque preventivo.</li> <li>➤ Construcción de una policía garante.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar mecanismos de desarrollo profesional basados en el desempeño, la profesionalización, la experiencia y el mérito para el personal operativo.</li> <li>➤ implementar una coordinación institucional para salvaguardar y prevenir los derechos de la población a la seguridad y paz social en el municipio.</li> <li>➤ Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población, generando así las condiciones para su desarrollo integral.</li> </ul> |

|  |                                      |  |  |   |
|--|--------------------------------------|--|--|---|
|  |                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de estrategias para combatir la violencia y la delincuencia en las comunidades.</li> <li>➤ Promover el acercamiento con los ciudadanos.</li> </ul>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El mejoramiento de la atención a las demandas de violencia y delincuencia para así brindar mejor proximidad y servicio a la sociedad.</li> <li>➤ Fortalecer los mecanismos de proximidad y atención a la comunidad, con el fin de tener una policía cercana, confiable y reconocida por la población del municipio.</li> </ul>   |
|  | <p><b>PREVENCIÓN DEL DELITO.</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fortalecer el modelo de atención a causas de percepción de la inseguridad.</li> <li>➤ Crear talleres y modelos de reducción de generadores de violencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implemento paulatino durante los 3 años de la administración.</li> <li>➤ Durante el periodo de la administración.</li> </ul>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lograr que las comunidades se sientan más seguras y que fomenten una cultura de paz al saber que las autoridades garantizan y velan su seguridad.</li> <li>➤ Con lo cual se impulsaran acciones de prevención de adicciones y violencia además de fortalecer relaciones familiares y el respeto a los derechos humanos y no discriminación a favor de grupos vulnerables.</li> </ul> |

|  |                             |  |  |   |
|--|-----------------------------|--|--|---|
|  |                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinación de áreas de atención a víctimas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Durante el periodo de la administración</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Difundir los derechos de las víctimas del delito y de violación de los derechos humanos entre la ciudadanía.</li> </ul>  |
|  | <b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informes en base a resultados.</li> <li>➤ Instaurar el consejo de seguridad</li> <li>➤ Dar un informe de las actividades realizadas al H. Cabildo de nuestro municipio así como a los delegados de cada comunidad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De manera anual.</li> <li>➤ En el primer año de la administración.</li> <li>➤ De manera anual durante el periodo de la administración.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ser una Secretaría de Seguridad pública, transparente y mostrar los resultados a la administración en turno.</li> <li>➤ Con el fin de homologar funciones y fortalecer la coordinación para procurar el buen desarrollo de nuestro municipio, estableciendo estrategias y acciones conjuntas para cumplir con los fines de la seguridad pública en base a la problemáticas que afecten a cada comunidad.</li> <li>➤ Mantener informados de los resultados tanto al Municipio como a los representantes de cada comunidad.</li> </ul> |

## 9.- Fuentes consultadas

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://cesq.gob.mx/nosotros/LeySeguridadEstadoQueretaro.pdf>

<https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/>

<http://queretaro.semaforo.com.mx/>

<https://fiscaliageneralqro.gob.mx/>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM22queretaro/municipios/22008a.html>

Bases de datos de las Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huimilpan; Querétaro.

San Miguel Huimilpan



HUIMILPAN  
2021-2024

